

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de febrero de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2014 00334 00
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANANTE CLAUDIA STELLA SALDARRIAGA PIZA
DEMANDADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visibles a folios 54 a 56 del expediente, contra el auto proferido por el despacho el día 28 de abril de dos mil catorce (2014), notificado por estados el día 29 de abril de 2014, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 03 de junio de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

N.Z